302232

Cavdia

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 021/16 de fecha 15 de marzo de 2016

RESOLUCIÓN C.A. N° 021-003/16

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 78/15 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE DEL IPS" - AD REFERÉNDUM 2016.

VISTA: La Nota Interna PR/GAF/N° 298/16, de fecha 09 de marzo de 2016, de la Gerencia de Administración y Finanzas, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 09 de marzo de 2016, por la que se eleva a consideración del Consejo de Administración, el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas inherente a la Licitación Pública Nacional - SBE N° 78/15 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE DEL IPS" - AD REFERÉNDUM 2016; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando GS/DHAI/N° 765/15, de fecha 10 de setiembre de 2015, la Dirección de Hospitales Área Interior, a través de la Gerencia de Salud, solicitó el inicio de los trámites para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE DEL IPS" - AD REFERÉNDUM 2016, recepcionado en la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, en fecha 13 de diciembre de 2015;

Que, por Nota Interna DFI/DPR/N° 459/15, de fecha 15 de diciembre de 2015, el Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informó que el presente llamado corresponde al Objeto de Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad" y que a la fecha presenta Disponibilidad Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2016;

Que, por Memorando DBS/TC/N° 1533/15, de fecha 30 de diciembre de 2015, la Unidad Técnica de Contrataciones, a través del Departamento de Licitaciones, informó que se incluyó en el PAC 2016, el llamado para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE DEL IPS" - AD REFERÉNDUM 2016, bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 302232;

Que, por Resolución C.A. N° 005-004/15, de fecha 20 de enero de 2016, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 78/15 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE DEL IPS" - AD

FDO.: Abg. Benigno López Benítez. **Presidente**
Abg. Carlos Morel Martinez/ Dr. Jorge Magno Britez / Econ. Luis Enrique Fleitas / Sr. José Jara Rojas/ Sr. Juan Crisóstomo Torales. **Miembros del Consejo.**
Abg. José Luis Urizar Valiente. **Secretario del Consejo de Administración.**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

15 MAR 2016

REFERÉNDUM 2016; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Nota P.R.D.G.B.S. N° 55/16, de fecha 21 de enero de 2016, la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 78/15 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE DEL IPS" - AD REFERÉNDUM 2016;

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 302.232, siendo las 08:30 del día 11 de febrero de 2016, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. EE.UU N° 961 casi Tte. Fariña, en la dirección web individualizada como www.dncp.gov.py, de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 1107/14 y en la Resolución N° 1408/14, finalizó la Subasta a la Baja Electrónico con ID N° 302.232, de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 78/15 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE DEL IPS" - AD REFERÉNDUM 2016, y se detalla a continuación el Ítem ganado por proveedor:

[redacted]		
Ítem	Precio Unitario	
1 - LPN SBE 78-15 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE DEL IPS - AD REFERÉNDUM 2016		600.000

Que, según Acta N° 2/16, de fecha 12 de febrero de 2016, se procedió a la apertura del único sobre – oferta recepcionado, conforme al siguiente detalle:

1. ALDER AUGUSTO MENDOZA GONZALEZ – RUC 1276703-4: Según Lista de Precios ofertó por un monto total de G. 8.985.600.000.- (Guaraníes setecientos noventa y tres millones ochocientos mil), IVA Incluido;

FDO.: Abg. Benigno López Benitez. **Presidente**
Abg. Carlos Morel Martinez/ Dr. Jorge Magno Britez / Econ. Luis Enrique Fleitas / Sr. José Jara Rojas/ Sr. Juan Crisóstomo Torales. **Miembros del Consejo.**
Abg. José Luis Urizar Valiente. **Secretario del Consejo de Administración.**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 021/16 de fecha 15 de marzo de 2016

RESOLUCIÓN C.A. N° 021-003/16

Que, por Memorando de fecha 26 de febrero de 2016, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 78/15 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE DEL IPS" - AD REFERÉNDUM 2016, recomendando adjudicar a la empresa ALDER AUGUSTO MENDOZA GONZÁLEZ, por cumplir con las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° Principios Generales de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar a la firma ALDER AUGUSTO MENDOZA GONZÁLEZ, la Licitación Pública Nacional - SBE N° 78/15 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE DEL IPS" - AD REFERÉNDUM 2016, conforme al siguiente detalle:

ALDER AUGUSTO MENDOZA GONZÁLEZ

Ítem	Cód. Catálogo	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad Mínima (Sesiones)	Cantidad Máxima (Sesiones)	Precio Unitario c/IVA	Precio Total Cantidad Máxima c/IVA
1	85121602-001	Servicio de hemodiálisis	Eventos	Unidad	7.488	14.976	600.000	8.985.600.000
							G.	8.985.600.000

Monto Total Adjudicado LPN – SBE N° 78/15: G. 8.985.600.000.- (Guaraníes ocho mil novecientos ochenta y cinco millones seiscientos mil), IVA Incluido.

FDO.: Abg. Benigno López Benitez. **Presidente**
Abg. Carlos Merel Martinez/ Dr. Jorge Magno Britez / Econ. Luis Enrique Fleitas / Sr. José Jara Rojas/ Sr. Juan Crisóstomo Torales. **Miembros del Consejo.**
Abg. José Luis Urizar Valiente. **Secretario del Consejo de Administración.**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. Nº 021-003/16

2°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos, a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada, y la elaboración del Contrato correspondiente, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma del Contrato, previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP).-

3°) Encomendar al Presidente del Instituto de Previsión Social, la firma del Contrato, conjuntamente con los Miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.----------

4°) Dejar establecido que el Administrador del Contrato será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5°) Autorizar a la Dirección Financiera la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar el pago correspondiente conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal correspondientes.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FDO.: Abg. Benigno López Benitez. **Presidente**
Abg. Carlos Morel Martinez/ Dr. Jorge Magno Britez / Econ. Luis Enrique Fleitas / Sr. José Jara Rojas/ Sr. Juan Crisóstomo Torales. **Miembros del Consejo.**
Abg. José Luis Urizar Valiente. **Secretario del Consejo de Administración.**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA GENERAL - IPS

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.